



OTROS PERMISOS OTORGADOS EN EL MES DE OCTUBRE 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	131/15	02.10.15	NO	CALLE BABOR N° 325, SITIO N° 3	BOSQUES DE ALGARROBO	165,34	VIVIENDA	2	***	ANA RAQUEL GONZALEZ CAVADA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	132/15	15.10.15	NO	PASAJE LLANQUIHUE N° 113, MANZANA "F"	ALGARROBO	77,05	VIVIENDA	1	***	PEDRO RUZ HERNANDEZ	FERNANDO IBAÑEZ GARCIA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	133/15	16.10.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N° 32-B	PARCELACION SANTA GENOVEVA	45,7	VIVIENDA	1	***	ELISA DEL CARMEN SILVA LORCA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	134/15	19.10.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, LOTE N° 151	PARCELACION ALZACAR DE TORRES	133,91	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	ANGEL JOSE DISEGNI AROSTICA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	135/15	19.10.15	NO	CALLE ALGARROBO N° 2299	SECTOR EL YATCHTING	303,11	VIVIENDA + BODEGA+ COBERTIZO	2	***	MARIA CLARA WARTENWEILER RUIZ	HERMAN ALEX UGARTE	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	136/15	23.10.15	NO	AVENIDA CANELILLOS N° 232	EL CANELO	144	VIVIENDA + ZOCALO	1	D.F.L. N°2/59	SOC. INVERSIONES LA PRINCESA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	137/15	23.10.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, LOTE N° 13	AURELIO CATALAN	103,5	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	RALIL CARLOS HERNAN RIOS CAMPUSANO	ERNESTO VALENZUELA NORAMBUENA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	138/15	27.10.15	NO	PASAJE LOS JAZMINES N° 2555, SITIO N° 1 DE LA MANZANA "C" ESQ. CALLE LAS MAGNOLIAS	CONDOMINIO EL LLANO	79	VIVIENDA	1	***	ROSA DE LAS MERCEDES ALARCON	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	139/15	27.10.15	NO	CALLE LLANQUIHUE S/N, SITIO N° 101, SOCIEDAD DEL ENSUEÑO	EL YECO	53,07	VIVIENDA	1	***	MARCELA ANDREA ORTIZ ORTIZ	FERNANDO IBAÑEZ GARCIA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	140/15	27.10.15	NO	CALLE VILLARICA S/N, SITIO N° 106, SOCIEDAD EL ENSUEÑO	EL YECO	74,4	VIVIENDA SOBRE PILOTES	1	***	VERONICA GETTAR	FERNANDO IBAÑEZ GARCIA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	141/15	28.10.15	NO	CALLE JOSE MIGUEL CARRERA SITIO N° 56	EL YECO	28,38	VIVIENDA	1	***	LEONARDO HERNAN RODRIGUEZ RIVERA	FERNANDO VILLANUEVA CARMONA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	142/15	30.10.15	NO	PASAJE RALI N° 571, SITIO N° 566	EL CANELO	146,35	VIVIENDA	2	***	HECTOR HERNAN VALENCIA MARCHANT	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATÁSTROFE	143/15	30.10.15	NO	CAMINO LAS PARCELAS N° 2355 ESQ. AV. PUERTO VALPARAISO N° 360, PC 10	ALGARROBO NORTE	128,7	VIVIENDA	3	D.F.L. N°2/59	JORGE REBOLLEDO	EUGENIO FOLATRE RATHGEB	***	***	***
PERMISO AMPLIACION MENOR VIVIENDA SOCIAL	053/15	02.10.15	NO	PASAJE AMAZONAS N° 1256, SITIO N° 20 DE LA MANZANA "D"	PARQUE RESIDENCIAL ALGARROBO	33,86	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	GLORIA CATALAN ACEVEDO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	109/13	
PERMISO MODIFICACION DE PROYECTO	054/15	13.10.15	NO	CALLE LAS ENCINAS N° 940, SITIO N° 17, DE LA MANZANA "LL"	LAS TINAJAS, SECTOR H	133,72	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	GISSELA VIDELA ROSALES	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	401/15	27.05.15
PERMISO MODIFICACION DE PROYECTO	055/15	16.10.15	NO	CAMINO INTERIOR (LOS AROMOS) S/N, PC. 26	PARCELACION EX FUNDO PEÑABLANCA	80,95	VIVIENDA	2	***	CARLOS QUINTANA MICHELSON	GONZALO LOPEZ MENARES	***	709/15	26.08.15
RESOLUCION MODIFICACION DE PROYECTO	056/15	16.10.15	NO	RTA F-90, KILOMETRO 30,5 N° 1-A	LOTEO VILLA ACAPULCO	42.618,40	LOTEO	***	***	SOCIEDAD JIMENEZ MUÑOZ Y CIA	CHRISTIAN ALEJANDRO KLEIN ROJAS	***	***	***

HAY 16 REGISTROS



TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RESOLUCION MODIFICACION DE PROYECTO	057/15	16.10.15	NO	CALLA SANTA TERESITA DE LOS ANDES 5/N,	PARCELACION LA CANDELARIA	394,2	HABITACIONAL	3	***	SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL	NELSON GARATE MORENO	CONSTRUCTORA FRANCISCO LORCA	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	058/15	20.10.15	NO	CALLE SANTIAGO N° 435,	LOMAS DE ALGARROBO	41,38	VIVIENDA	2	D.F.L. 2/59	NIEVES DEL C. FUENTES TORREALBA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	769/14	03.12.14
PERMISO AMPLIACION MENOR	059/15	23.10.15	NO	AVENIDA PEÑABLANCA N° 695, SITIO N° 3 DE LA MANZANA "SS"	LAS TINAJAS, SECTOR H	41,67	VIVIENDA	1	***	XIMENA SUMONTE CONTRERAS	GUILLERMO CAGUERO MORA	GUILLERMO CAGUERO MORA	385/15	15.05.15
PERMISO MODIFICACION DE PROYECTO	060/15	23.10.15	NO	CALLE AQUILON N° 1179, SITIO N° 18 DE LA MANZANA "G"	AQUILON	2,5	VIVIENDA SOBRE PILOTES	2	***	INMOBILIARIA EL CANELO LTDA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	624/13	03.12.13
PERMISO AMPLIACION MENOR	061/15	27.10.15	NO	AVENIDA LAS TINAJAS N° 2684, LOTE N° 61	NUEVA POBLACION ALGARROBO	42,35	VIVIENDA	2	***	VICTOR GABRIEL VARGAS EASTON	EDUARDO URIBE LEWY	POR DEFINIR	670/15	05.08.15
RESOLUCION AMPLIACION MAYOR	062/15	27.10.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N° 35,35C Y 35 E	SECTOR PORTADA DEL SOL, SECTOR URBANO	340,96	50 VIVIENDAS	2	***	ALGARROBO DEPORTES LIMITADA	JUAN PABLO ROZAS	JUAN PABLO ROZAS	***	***
PERMISO MODIFICACION DE PROYECTO	062 A/15	28.10.15	NO	CALLE OSSA MAYOR N° 2578, MANZANA "A", LOTE N° 11	EL ALGARROBAL	50,25	VIVIENDA	1	***	LUIS ALBERTO SOTO BUSTAMANTE	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	866/15	15.10.15
RESOLUCION FUSION	139/15	06.10.15	NO	CALLE LARRAIN N° 144, 156, Y 168 MANZANA "M" SITIO N° 6, 7 Y 8 EN CALLE SAN JOSE N° 449 Y 437 ST. 18 Y 19	MIRASOL	1,872	***	***	***	INMOBILIARIA TRES CONDORES	YURI RODRIGUEZ REYES	***	***	***
RESOLUCION FUSION	148/15	26.10.15	NO	CALLE LUZ DIVINA N° 1181 Y 1155 ESQ. CALLE EL BOLDO N° 333, SITIOS N° 1 Y 2 MZ "I"	PARCELA N-3, HIJUELA EL TRANQUE	952	***	***	***	ESTABLECIMIENTOS BAZAR FELIPE S.A	RODRIGO PEÑA TORRES	***	***	***

8 REGISTROS


 DIRECTOR
 ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
131/2015
Fecha de Ingreso
20.07.2015
ROL S.I.I.
320-003



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 353/2015 de fecha 20 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de Derechos Municipales correspondientes según Folio N°35088 de fecha 02 de Octubre del 2015, por un valor total de \$392.131.- (Trescientos noventa y dos mil, ciento treinta y un pesos), según Clasificación Minvu "E-2".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Babor N°325, Sitio N°3, Loteo denominado "Bosques de Algarrobo", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:*****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA RAQUEL GONZALEZ CAVADA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	165,34	SUPERFICIE TERRENO (m2)	450,000	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 02 DE OCTUBRE 2.015.


DIRECTOR
 ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
132/2015
Fecha de Ingreso
05.10.2015
ROL S.I.I.
269-8



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 503/2015 de fecha 05 de Octubre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Pasaje Llanquihue N° 113, Manzana "F", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO RUZ HERNANDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FERNANDO IBAÑEZ GARCÍA	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	77,05	SUPERFICIE TERRENO (m2)	189,613	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 15 DE OCTUBRE 2.015

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

Nº DE CERTIFICADO
133/2015
Fecha de Ingreso
04.09.2015
ROL S.I.I.
600-57



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 447/2015 de fecha 04 de Septiembre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior S/N, Parcela N° 32-B, Parcelación denominado Santa Genoveva, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ****
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELISA DEL CARMEN SILVA LORCA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	45,70	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5156	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 16 DE OCTUBRE 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
134/2015
Fecha de Ingreso
28.09.2015
ROL S.I.I.
277-252



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 491/2015 de fecha 28 de Septiembre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°35765 de fecha 19 de Octubre del 2015, por un valor total de \$118.615.- (Ciento diez y ocho mil, seiscientos quince pesos) (1° de dos cuotas), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior s/n, Lote 151, Parcelación denominada "Alcázar de Torres", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGEL JOSE DISEGNI AROSTICA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	133,91	SUPERFICIE TERRENO (m2)	7688,00	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 19 DE OCTUBRE 2.015

DIRECTOR
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
135/2015
Fecha de Ingreso
05.10.2015
ROL S.I.I.
54-02



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 497/2015 de fecha 05 de Octubre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de Derechos Municipales correspondientes según Folio N°35807 de fecha 19 de Octubre del 2015, por un valor total de \$873.567.- (Ochocientos setenta y tres mil, quinientos sesenta y siete pesos), según Clasificación Minvu "C-2", "A-3", "E-3" y "E-2".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Algarrobo N°2299, Sector denominado "Yachting", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA CLARA WARTENWEILER RUIZ	
HANS H. KUCKELKORN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	303,11	SUPERFICIE TERRENO (m2)	721,24	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA + BODEGA + COBERTIZO)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 19 DE OCTUBRE 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
136/2015
Fecha de Ingreso
08.10.2015
ROL S.I.I.
141-84



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 512/2015 de fecha 08 de Octubre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°35911 de fecha 23 de Octubre del 2015, por un valor total de \$255.105.- (Doscientos cincuenta y cinco mil, ciento cinco pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Canelillos N°232, Loteo denominado "El Canelo", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD INVERSIONES LA PRINCESA LTDA.	77.035.060-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO LEIGH ETCHEGARAY	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUAN VALENZUELA LANDAIDA	*****

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	144,00	SUPERFICIE TERRENO (m2)	400,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA + ZOCALO)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE OCTUBRE 2015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
137/2015
Fecha de Ingreso
13.10.2015
ROL S.I.I.
273-072



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 515/2015 de fecha 13 de Octubre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior s/n, Lote 13, Loteo denominado "Aurelio Catalán", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAUL CARLOS HERNAN RIOS CAMPUSANO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ERNESTO VALENZUELA NORAMBUENA	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	103,50	SUPERFICIE TERRENO (m2)	525,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE OCTUBRE 2.015

DIRECTOR ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
138/2015
Fecha de Ingreso
13.10.2015
ROL S.I.I.
427-029



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 513/2015 de fecha 13 de Octubre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Pasaje Los Jazmines N°2555, Sitio 1 de la Manzana C esquina Calle Las Magnolias, Condominio denominado "El Llano", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:*****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA DE LAS MERCEDES ALARCON VASQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	79,00	SUPERFICIE TERRENO (m2)	353,25	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 27 DE OCTUBRE 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
139/2015
Fecha de Ingreso
05.10.2015
ROL S.I.I.
269-008



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente Nº 504/2015 de fecha 05 de Octubre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Llanquihue s/n, Sitio Nº101, "Sociedad El Ensueño", El Yeco, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:*****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELA ANDREA ORTIZ ORTIZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FERNANDO IBAÑEZ GARCIA	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	53,07	SUPERFICIE TERRENO (m2)	196,35	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 27 DE OCTUBRE 2015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
140/2015
Fecha de Ingreso
05.10.2015
ROL S.I.I.
269-008



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 501/2015 de fecha 05 de Octubre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Villarrica s/n, Sitio N°106, "Sociedad El Ensueño", El Yeco, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:*****.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VERONICA GETTAR	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FERNANDO IBANEZ GARCIA	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	74,40	SUPERFICIE TERRENO (m2)	192,50	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA SOBRE PILOTES)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 27 DE OCTUBRE 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
141/2015
Fecha de Ingreso
02.02.2015
ROL S.I.I.
1401-056

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N°20.671, modificada por la Ley 20.772.-
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 042/2015 de fecha 02 de Febrero del 2.015.-
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N°20.671, reemplazado por la LEY 20.772.-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de Vivienda Social existente con una superficie de 28,38 m2 ubicada en **Calle José Miguel Carrera, Sitio N°56, "Sociedad Colectiva Civil Paraíso", El Yeco**, sector Urbano **Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.-
- 2.- Otros.(Especificar)

3.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEONARDO HERNAN RODRIGUEZ RIVERA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FERNANDO VILLANUEVA CARMONA	

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	28,38	SUPERFICIE TERRENO (m2)	200,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 28 DE OCTUBRE 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
142/2015
Fecha de Ingreso
04.06.2015
ROL S.I.I.
139-43



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente Nº 270/2015 de fecha 04 de Junio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio Nº036214 de fecha 30 de Octubre del 2015, por un valor total de \$423.790.- (Cuatrocientos Veinte y Tres Mil, Setecientos Noventa pesos), según Clasificación Minvu "E-2" y "C-2".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en Pasaje Rali Nº 571, Sitio Nº 566, Loteo denominado El Canelo, **Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR HERNAN VALENCIA MARCHANT	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	146,35	SUPERFICIE TERRENO (m2)	404,00	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE OCTUBRE 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
143/2015
Fecha de Ingreso
11.04.2014
ROL S.I.I.
239-30



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente Nº 150/2014 de fecha 11 de Abril del 2.014.-
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio Nº036210 de fecha 30 de Octubre del 2015, por un valor total de \$228.000.- (Doscientos Veinte y Ocho Mil pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Las Parcelas Nº 2.355, esquina Avenida Puerto Valparaíso Nº 360, Parcela Nº 10, de Algarrobo Norte.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L.2/59**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE REBOLLEDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
EUGENIO FOLATRE RATHGEB	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	128,70	SUPERFICIE TERRENO (m2)	168,60	Nº DE PISOS	3
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 30 DE OCTUBRE 2.015



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION -
MENOR VIVIENDA SOCIAL.-
NUMERO: 053-2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº439/2015 de fecha 02.09.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION – MENOR VIVIENDA SOCIAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**GLORIA CATALAN ACEVEDO, RUT Nº
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT Nº
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT Nº.**

CARACTERISTICAS

: Permiso por construcción de una Ampliación Menor en Vivienda Social de uso habitacional correspondiente a segundo nivel.-

Superficie c/recepción	=	47,71 m2
Sup. Ampliación c/permiso	=	21,34 m2
Sup. Ampliación (2do piso)	=	33,86 m2
Total Superficie	=	102,91 m2

UBICACIÓN

: Pasaje Amazonas Nº1256, Sitio Nº20 de la Manzana "D", Loteo denominado "Parque Residencial Algarrobo".-

ROL DE AVALUO Nº419-087 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución Nº 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = D.F.L. Nº2/59.-**

OBSERVACIONES

Permiso de Obra Nueva Nº098/2000.-
Permiso de Ampliación y Alteración Nº058/2001.-
Certificado de Informes Previos del Nº109/2013.-

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-2" es de \$5.353.638.- (Cinco millones, trescientos cincuenta y tres mil, seiscientos treinta y ocho pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$80.305.- según comprobante Folio Nº035102 de fecha 02.10.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 02 DE OCTUBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO MODIFICACION
PROYECTO.-
NUMERO: 054/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°480/2015 de fecha 22.09.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO GISELA E. VIDELA ROSALES, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CALCULISTA MANUEL RIVERA BRAVO, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a alteración de superficie en vivienda de dos pisos, por un total de 133,72 m2:

Superficie c/permiso	=	162,00 m2
Superficie Modificación	=	133,72 m2
Superficie Total	=	133,72 m2

UBICACIÓN : Calle Las Encinas N°940, Sitio N°17 de la Manzana "LL", Loteo denominado "Las Tinajas", Sector H de la Comuna de Algarrobo.

ROL DE AVALUO N° 148-159 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
- = D.F.L. N°2/59.-**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 255,00 m2
Certificado de Informes Previos N°401/2015 del 27.05.2015
Permiso de Obra Nueva N°107/2014 del 07.07.2014.

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "G-2", es de \$21.478.374.- (Veinte y un millones, cuatrocientos setenta y ocho mil, trescientos setenta y cuatro pesos).

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$161.088.- de fecha 13.10.2015 según comprobante Folio N°035493.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 13 DE OCTUBRE DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO
NUMERO: 055/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 448/2015 de fecha 04.09.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**CARLOS QUINTANA MICHELSON, RUT N°
GONZALO LOPEZ MENARES, RUT N°
GONZALO LOPEZ MENARES, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Ampliación Menor en construcción de uso Habitacional de dos niveles por una Superficie de: **80,95 M²**.

Superficie c/Permiso	=	126,50 m²
Sup. Ampliación	=	80,95 m²
Superficie Total	=	207,45 m²

UBICACIÓN

: Camino Interior (Los Aromos) S/N, Parcela N° 26, Parcelación denominada Ex Fundo Peñablanca

ROL DE AVALUO N° 903-129 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N°709/15 del 26.08.2015.-
Permiso Obra Nueva N°098/93 de fecha 15.05.1993.-
Superficie Terreno declarada = 10,000 m²

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "C-3" 8.930.196 (Ocho Millones, Novecientos Treinta Mil, Ciento Noventa y Seis pesos.-) y "E-3" 3.182.903 (Tres Millones, Ciento Ochenta y Dos Mil, Novecientos Tres pesos.-)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$181.696.- según comprobante Folio N°035703 de fecha 16.10.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 16 DE OCTUBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

LOTEO

URBANIZACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN
SIMULTÁNEA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN
SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO
V REGIÓN DE VALPARAÍSO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
056/2015
Fecha de Aprobación
28.09.2015
ROL Matriz SII
140-5

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L.-3.1.9 N° 265/2015 de fecha 02.06.2015.-
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 352/2015 de fecha 14 de Mayo del 2015.-

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTEO
LOTEO, URBANIZACIÓN
para el predio ubicado en RUTA F-90, KILOMETRO 30,5
N° 1-A, localidad o loteo VILLA ACAPULCO I Y II
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M.
(URBANO - RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.-3.1.9.
N° 265/2015 Todo en conformidad al nuevo Plano Loteo Villa Acapulco
de 28 de Septiembre del 2015 que se aprueba con la presente resolución.

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos.

- 3.- Individualización de los interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD JIMENEZ MUÑOZ Y CIA.	77.099.300-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULO VALENZUELA ULLOA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
CHRISTIAN ALEJANDRO KLEIN ROJAS	

- 4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICA(N)

RESOLUCIÓN N°	133/2011	FECHA	16.08.2011	RESOLUCIÓN N°		FECHA	
RESOLUCIÓN N°		FECHA		RESOLUCIÓN N°		FECHA	

- 5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)
43.369	43.369 SECTOR II DE VILLA ACAPULCO

6.-

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

LOTES

LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)
N° 1	N	458	N° 32	N	505	N° 15	Ñ	481
N° 2	N	456	N° 33	N	541,5	N° 16	Ñ	475
N° 3	N	452	N° 34	N	504	N° 17	Ñ	533
N° 4	N	476	N° 35	N	504	N° 18	Ñ	510
N° 5	N	476	N° 36	N	504	N° 19	Ñ	501
N° 6	N	476	N° 37	N	495	N° 20	Ñ	510
N° 7	N	476	N° 38	N	492	N° 21	Ñ	513
N° 8	N	475	N° 39	N	492	N° 22	Ñ	505
N° 9	N	477	N° 40	N	492	N° 23	Ñ	506
N° 10	N	476	N° 41	N	479,7	N° 24	Ñ	528
N° 11	N	461,1	N° 42	N	474,6	N° 25	Ñ	488
N° 12	N	456	N° 43	N	466,2	N° 26	Ñ	623
N° 13	N	465	N° 44	N	455,8	N° 27	Ñ	506
N° 14	N	474	N° 45	N	450,7	N° 28	Ñ	504
N° 15	N	475	N° 46	N	450,7	N° 29	Ñ	510
N° 16	N	474	N° 47	N	450,7	N° 30	Ñ	461
N° 17	N	474	N° 48	N	450	N° 31	Ñ	453
N° 18	N	474	N° 1	Ñ	488	N° 32	Ñ	452
N° 19	N	474	N° 2	N	505	N° 33	Ñ	507
N° 20	N	475,5	N° 3	N	496	N° 34	Ñ	537
N° 21	N	451,4	N° 4	N	713	N° 35	Ñ	521
N° 22	N	511	N° 5	Ñ	486	N° 36	Ñ	472
N° 23	N	450	N° 6	Ñ	478	N° 37	Ñ	440
N° 24	N	688,5	N° 7	Ñ	470	N° 38	Ñ	425
N° 25	N	761	N° 8	Ñ	473	N°		
N° 26	N	489	N° 9	Ñ	522	N°		
N° 27	N	577	N° 10	Ñ	484	N°		
N° 28	N	466	N° 11	Ñ	453	N°		
N° 29	N	510	N° 12	Ñ	476	N°		
N° 30	N	506	N° 13	Ñ	488	N°		
N° 31	N	506	N° 14	Ñ	501	TOTAL		42.618,4

SE ADJUNTA HOJA ANEXA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
-----------------------	--	-----------------------------

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
PREDIOS RESULTANTES	18.817,2	39,46	33
ÁREAS VERDES (CESIÓN)			
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)			
VIALIDAD (CESIÓN)			
RESERVA PROPIETARIO (cuando corresponda)			
SUPERFICIE TOTAL	42.618,4	100,0%	86

URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/> Pavimentación	
<input type="checkbox"/> Agua Potable	
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	
<input type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	
<input type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	
<input type="checkbox"/> Gas	
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	
<input type="checkbox"/> Plantaciones y Obra de Ornato	
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizadas o permisos:

* Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Tipo B, Ley N°19.537, Certificado N°547/2011 del 10 de Marzo del 2011.-

* Resolución de Modificación de Proyecto Loteo N°133/2011 del 16 de Agosto del 2011.-

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- **PAGO DE DERECHOS**

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			\$	185.091.580
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$ *****
SALDO A PAGAR			\$	3.701.832
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	35580	FECHA	14.10.2015

CONCEDIDO EN ALGARROBO, A 16 DE OCTUBRE DEL 2.015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**RESOLUCION DE MODIFICACION
DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 057/2015**

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E. – 5.1.17 N°304/2015 de fecha 25.06.2015.
- D.- En informe Favorable de Revisor Independiente N°896/2015 de fecha Agosto del 2015.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva – **Condominio "BOSQUES DE LA CANDELARIA"**, destinado a Habitacional, 15 Módulos de 03 pisos cada uno y Equipamiento (Club House) de 02 pisos, ubicado en **Calle Santa Teresita de los Andes S/N, Loteo denominado "Parcelación La Candelaria"**, sector urbano, Zona "ZH3-ZAV" del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso, Permiso Obra Nueva N°130/2014 del 26.08.2014.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. 5.1.17 N°207/2014 según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
 - o D.F.L. N°2
 - o Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.
 - o Conjunto Vivienda Económica (Art.6.1.8) OGUC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA ALTOS DE MIRASOL LTDA.	76.111.850-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO LORCA MATELUNA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
NELSON GARATE MORENO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	
FRANCISCO LORCA MATELUNA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA FRANCISCO LORCA LTDA.	76.779.980-2
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
PAMELA CAMPOS LOPEZ	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	
B Y B INGENIERIA LIMITADA	

5.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso Obra Nueva	130/2014	12.08.14

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL, CONDOMINIO	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		*****	*****	*****
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2) A MOD.	COMUN (m2) A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	54,34		54,34
SOBRE TERRENO	14.716,15	312,60	14.712,55
EDIFICADA TOTAL	14.770,49	394,20	14.766,89
TOTAL TERRENO			51.678,38

6.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,6	0,28	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0,4	0,1
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	*****	*****	DENSIDAD	137,5	136,2
ALTURA MAX. METROS O PISOS	9 metros	9 metros	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	176	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	240
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	176	OFINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	240
OTROS (ESPECIFICAR):			

RESUMEN DE SUPERFICIE ASOCIADA A ESTA MODIFICACIÓN

TOTAL SUP. MODIFICADA SIN AMPLIACIÓN	384,0 m2
TOTAL SUP. AMPLIACIÓN	10,20 m2
TOTAL SUP. MODIFICADA	394,2 m2

"Dichas modificaciones al proyecto serán realizadas al emplazamiento general de los Módulos y Equipamiento, Club Houses y Acceso a Condominio".



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

MÓDULO A - 1° PISO	
DEPARTAMENTO	SUP. UTIL. M2
101	73,83
102	74,94
103	74,94
104	54,69
SUP. COMÚN	36,24
TOTAL	314,64

MÓDULO A - 2° PISO	
DEPARTAMENTO	SUP. UTIL. M2
201	73,71
202	74,76
203	74,76
204	74,76
SUP. COMÚN	16,71
TOTAL	314,70

MÓDULO A - 3° PISO	
DEPARTAMENTO	SUP. UTIL. M2
301	73,71
302	74,76
303	74,76
304	74,76
SUP. COMÚN	16,71
TOTAL	314,70

MÓDULO B - 1° PISO	
DEPARTAMENTO	SUP. UTIL. M2
101	73,83
102	74,94
103	74,94
104	54,69
SUP. COMÚN	36,24
TOTAL	314,64

MÓDULO B - 2° PISO	
DEPARTAMENTO	SUP. UTIL. M2
201	73,71
202	74,76
203	74,76
204	74,76
SUP. COMÚN	16,71
TOTAL	314,70

MÓDULO B - 3° PISO	
DEPARTAMENTO	SUP. UTIL. M2
301	73,71
302	74,76
SUP. COMÚN	16,71
TOTAL	296,79

EQUIPAMIENTO	
SUP. LOCALES	184,72
SUP. BODEGA	26,88
SUP. PORTERÍA	41,00
SUP. PISCINA Y SALA DE BOMBAS	407,54



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN	
PLANO N°	CONTENIDO
L 1-13	SE MODIFICA LA PLANTA DE EMPLAZAMIENTO GENERAL CON LA NUEVA UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y LA NUEVA SILUETA DEL EQUIPAMIENTO
L 2-13	PLANTA DE GENERAL DE EMPLAZAMIENTO MÓDULOS, ESCALA 1:500. SE PRESENTA CON EL NUEVO EMPLAZAMIENTO ACOTADO DE MÓDULOS Y SE AGREGA LA NOTA RESPECTO DEL CAMBIO LOS EDIFICIOS DE EQUIPAMIENTO.
L 10-13	PLANTA 1° PISO CLUB HOUSE PISCINA, SE PRESENTA CON LA GRÁFICA AMARILLO-ROJO LAS AMPLIACIÓN Y MEMODELACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO. LA PLANTA AUMENTÓ 10,20 SU SUPERFICIE.
L 11-13	PLANTA 2° PISOS CLUB HOUSE PISCINA. SE PRESENTA LA AMPLIACIÓN DE LA TERRAZA SEGUNDO PISO (ES DESCUBIERTA Y NO SUMA SUPERFICIE). "ELEVACIONES CLUB HOUSE PISCINA", SE PRESENTAN CON LAS MODIFICACIONES DE VENTANAS CORRESPONDIENTES.
L 12-13	"ELEVACIONES CLUB HOUSE PISCINA", SE PRESENTAN CON LAS MODIFICACIONES DE VENTANAS Y VANOS CORRESPONDIENTES. "CORTES", SE PRESENTAN CON LAS MODIFICACIONES CUANDO CORRESPONDE.
L 13-13	PLANTA ACCESO LA CANDELARIA. SE PRESENTA CON LAS MODIFICACIONES HECHAS EN 1° NIVEL (AMPLIACIÓN MENOR) Y SE ELIMINA EL SEGUNDO NIVEL.

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACION	m2
		C-3	394,20
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. OGUC)		\$64.171.424.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$493.739.-	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	----	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$148.122.-	
MONTO CANCELADO ANTEPROYECTO	(-)	----	
TOTAL A PAGAR		\$345.617.-	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°035625	FECHA	15.10.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 16 DE OCTUBRE DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR
NUMERO: 058/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°422/2015 de fecha 25.08.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**NIEVES DEL C. FUENTES TORREALBA, RU T N°
LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
LEOPOLDO P. VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Ampliación, correspondiente a construcción de dos pisos:

Superficie c/recepción	=	81,96 m2
Superficie Ampliación	=	41,38 m2
Superficie Total	=	123,34 m2

UBICACIÓN

: Calle Santiago N°435, Loteo denominado "Lomas de Algarrobo".-

ROL DE AVALUO N°28-34 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = D.F.L. N°2/59.-**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N°769/2014 de fecha 03.12.2014.-

Certificado de Regularización por Ley de Catástrofe (Permiso y Recepción simultánea) N°089/2015 de fecha 30.06.2015.

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, clasificación Minvu "E-2" es de \$6.646.538.- (Seis millones, seiscientos cuarenta y seis mil, quinientos treinta y ocho pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$148.768.- de fecha 20.10.2015 según comprobante Folio N°035837.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 20 DE OCTUBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR
NUMERO: 059/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°375/2015 de fecha 30.07.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**XIMENA P. SUMONTE CONTRERAS, RU T N°
GUILLERMO CAGLIERO MORA, RUT N°
GUILLERMO CAGLIERO MORA, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Ampliación, correspondiente a construcción de un piso:

Superficie c/recepción	=	79,99 m2
Superficie Ampliación	=	41,67 m2
Superficie Total	=	121,66 m2

UBICACIÓN

: Avenida Peñablanca N°695, Sitio 3 de la Manzana "SS", Loteo denominado "Las Tinajas", Sector "J".-

ROL DE AVALUO N°162-63 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

**= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N°385/2015 de fecha 15.05.2015.-

Permiso de Obra Nueva N°084/1994 de fecha 07.05.2015.

Resolución DOM N°125-95 de fecha 26 de Diciembre de 1995. (Recepción Definitiva).

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, clasificación Minvu "C-2" es de \$539.098.- (Quinientos treinta y nueve mil, noventa y ocho pesos), y clasificación "E-3" es de \$4.560.801.- (Cuatro millones, quinientos sesenta mil, ochocientos un pesos)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$77.714.- de fecha 23.10.2015 según comprobante Folio N°035961.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE OCTUBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO MODIFICACION DE PROYECTO.-
NUMERO: 060/2015.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°460/2015 de fecha 10.09.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO INMOBILIARIA EL CANELO LTDA., RUT N°76.320.926-1
REPRESENTANTE LEGAL AARON VEGA MORALES, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CALCULISTA LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación de Proyecto, correspondiente a ampliación de superficie en vivienda de dos pisos sobre pilotes, por un total de 2,50 m2:

Superficie c/permiso	=	110,66 m2
Superficie Ampliación	=	2,50 m2
Superficie Total	=	113,16 m2

UBICACIÓN : Calle Aquilón N°1179, Sitio N°18 de la Manzana "G", Loteo denominado "Aquilón".

ROL DE AVALUO N° 1802-018 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 465,00 m2
Certificado de Informes Previos N°624/2013 del 03.12.2013
Permiso de Obra Nueva N°060/2014 del 28.03.2014.

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2", es de \$401.555.- (Cuatrocientos un mil, quinientos cincuenta y cinco pesos).

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$6.023.- de fecha 23.10.2015 según comprobante Folio N°035916.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 23 DE OCTUBRE DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR.-
NUMERO: 061/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°421/2015 de fecha 24.08.2015 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**VICTOR GABRIEL VARGAS EASTON, RUT N°
EDUARDO URIBE LEWY, RUT N°
POR DEFINIR.**

CARACTERISTICAS

: Permiso Ampliación Menor, Construcción de uso Habitacional de dos Niveles.

Superficie c/recepción	=	120,1 m²
Sup. Ampliación 2° Piso	=	37,43 m²
Sup. Terraza	=	4,92 m²
Sup. Total Ampliación	=	42,35 m²
Superficie Total	=	162,45 m²

UBICACIÓN

: Avenida Las Tinajas N° 2684, Lote N° 61, Loteo denominado Nueva Población Algarrobo.

ROL DE AVALUO N° 48-3 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Ampliación Menor cumplen con las siguientes disposiciones legales:
=**D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
=**Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**
=**Ley 19.583/98**

OBSERVACIONES

= Superficie de Terreno declarada = 280,00 m²
Certificado de Informes Previos N° 670/2015 de fecha 05.08.2015.-

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-3", es de \$5.001.704.- (Cinco Millones, Un Mil. Setecientos Cuatro Pesos)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$75.026.- de fecha 27.10.2015 según comprobante Folio N°036030.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A 27 DE OCTUBRE DEL 2015.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**RESOLUCION DE AMPLIACION MAYOR
DE PROYECTO DE EDIFICACION N° 062/2015**

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E. – 5.1.17 N°317/2015 de fecha 02.07.2015.
- D.- En informe Favorable de Revisor Independiente N°17/2015 de fecha 29 de Junio del 2015.
- E.- Resolución Exenta N°348/2015 de fecha 20.10.2015, resuelve consulta de Ingreso al Sistema de evaluación de Impacto Ambiental, proyecto "Condominio El Remanso de Algarrobo".

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la Ampliación Mayor de proyecto de Obra Nueva – **Condominio "EL REMANSO DE ALGARROBO"**, destinado a Habitacional, 50 Viviendas de 02 pisos cada una, 08 Módulos de 04 pisos cada uno (32 Departamentos), ubicado en **Camino Interior S/N, Parcelas 35, 35C y 35E, Sector denominado "Portada del Sol"**, sector urbano, Zona "ZEU6" del Plan Regulador Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso, Permiso de Regularización Obra Nueva N°028/2009 del 11.03.2009.-, Recepción Definitiva según Resolución DOM N°082/2009 del 27.03.2009, Permiso de Aprobación Anteproyecto de Edificación N°122/2014 del 05.05.2014, Resolución de Aprobación de Fusión N°11/2015 del 14.08.2015.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
 - o D.F.L. N°2.
 - o Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALGARROBO DEPORTES LIMITADA	76.021.558-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSÉ ANTONIO ITUARTE DURAN	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
JUAN PABLO ROZAS RIVERA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	
JUAN LÓPEZ ORTIZ	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JUAN PABLO ROZAS RIVERA	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
BRUNO MORI GAVIÑO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	
B Y B INGENIERIA LIMITADA	

5.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso Obra Nueva	028/2009	11.03.2009

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	*****	
	OTROS (ESPECIFICAR)		*****	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2) A MOD.	COMUN (m2) A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	***	***	***
SOBRE TERRENO	5.792,84	***	5.792,84
EDIFICADA TOTAL	5.792,84	***	5.792,84
TOTAL TERRENO			35.782,00



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

6.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	0,163	COEF. DE OCUPACION DE SUELO	0,4	0,101
COEF. DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	*****	*****	DENSIDAD	500 hab/hec	92 hab/hec
ALTURA MAX. METROS O PISOS	LIBRE	4 PISOS	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	10 METROS	10 METROS
DISTANCIAMIENTOS	5 METROS	5 METROS			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	117	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	135
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	82	OFICINAS	*****
LOCALES COMERCIALES	*****	ESTACIONAMIENTOS	135
OTROS (ESPECIFICAR):			

CONJUNTO A		
NUMERO	SUP. UTIL. M2 CASA	SUP. UTIL. M2 DEPARTAMENTO
PRIMER PISO		
A1-1		43,08
A2-2		42,16
A3	88,58	
A4	88,58	
A5	88,58	
A6	88,58	
A7	88,58	
A8	88,58	
A9	88,58	
A10	88,58	
A11	88,58	
A12	88,58	
A13	88,58	
A14	88,58	
A15	88,58	
A16	88,58	
A17	88,58	
SEGUNDO PISO		
A1-2		43,08
A2-2		42,16
TERCER PISO		
A1-3		43,08
A2-3		42,16
CUARTO PISO		
A1-4		43,08
A2-4		42,16
TOTALES	1328,7	340,96



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

CONJUNTO B		
NUMERO	SUP. UTIL M2 CASA	SUP. UTIL. M2 DEPARTAMENTO
PRIMER PISO		
B1-1		43,08
B2-1		42,16
B3	88,58	
B4	88,58	
B5	88,58	
B6	88,58	
B7	88,58	
B8	88,58	
B9	88,58	
B10	88,58	
B11	88,58	
B12	88,58	
B13	88,58	
B14	88,58	
B15	88,58	
B16	88,58	
B17	88,58	
SEGUNDO PISO		
B1-2		43,08
B2-2		42,16
TERCER PISO		
B1-3		43,08
B2-3		42,16
CUARTO PISO		
B1-4		43,08
B2-4		42,16
TOTALES	1328,7	340,96



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

CONJUNTO C		
NUMERO	SUP. UTIL. M2 CASA	SUP. UTIL. M2 DEPARTAMENTO
PRIMER PISO		
C1-1		43,08
C2-1		42,16
C3	88,58	
C4	88,58	
C5	88,58	
C6	88,58	
SEGUNDO PISO		
C1-2		43,08
C2-2		42,16
TERCER PISO		
C1-3		43,08
C2-3		42,16
CUARTO PISO		
C1-4		43,08
C2-4		42,16
TOTALES	354,32	340,96

CONJUNTO D		
NUMERO	SUP. UTIL. M2 CASA	SUP. UTIL. M2 DEPARTAMENTO
PRIMER PISO		
D1-1		43,08
D2-2		42,16
D3	88,58	
D4	88,58	
D5	88,58	
D6	88,58	
D7	88,58	
D8	88,58	
D9	88,58	
D10	88,58	
D11	88,58	
D12	88,58	
D13	88,58	
D14	88,58	
D15	88,58	
D16	88,58	
D17	88,58	
D18	88,58	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SEGUNDO PISO		
D1-2		43,08
D2-2		42,16
TERCER PISO		
D1-3		43,08
D2-3		42,16
CUARTO PISO		
D1-4		43,08
D2-4		42,16
TOTALES	1417,28	340,96

RESUMEN	
CONJUNTO A	1669,66
CONJUNTO B	1669,66
CONJUNTO C	695,28
CONJUNTO D	1758,24
TOTAL GENERAL	5792,84

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACION	m2
		B-2	5.792,84
PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. OGUC)		\$1.477.950.441.-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$22.169.257.-	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	----	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$6.650.777.-	
MONTO CANCELADO AL INGRESO DOM	(-)	\$215.000.-	
TOTAL A PAGAR		\$15.303.480.-	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°035928	FECHA	27.10.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 27 DE OCTUBRE DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACION
PROYECTO
NUMERO: 062-A/2015.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 540/2015 de fecha 26.10.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO LUIS ALBERTO SOTO BUSTAMANTE, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N
CALCULISTA LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N

CARACTERISTICAS : Permiso de Modificación de Proyecto, corresponde a aumento de superficie en Vivienda, Sup. Total de **50,25 m²**

Superficie c/ Permiso	=	48,66 m²
Superficie Modificación	=	50,25 m²
Superficie Total	=	98,91 m²

UBICACIÓN : Calle Ossa Mayor N° 2578, Manzana "A", Lote N° 11, Loteo denominado El Algarrobal.

ROL DE AVALUO N° 433-11 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

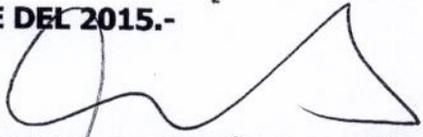
OBSERVACIONES Certificado de Informes Previos N° 866/2015 del 15.10.2015.-
Permiso Obra Nueva N°126/2008 de fecha 02.09.2008.-
Superficie Terreno declarada = 450,06 m²

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-2" es de \$8.071.256.- (Ocho Millones, Setenta y Un Mil, Doscientos Cincuenta y Seis pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$121.069 según comprobante Folio N°036069 de fecha 28.10.2015.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.-




**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

**DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO**

RESOLUCION N°
139/2015
Fecha de Aprobación
30.09.2015
ROL S.I.I.
263-4
263-5
263-6
263-19
263-20

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 368/2015 de fecha 24 de Julio del 2015.
- D.- Artículo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en **Calle Larráin N°144, 156 y 168, Manzana "M", Sitios N°6, 7 y 8 y en Calle San José N°449 y 437, Sitios N°18 y 19, Loteo denominado "Mirasol"**, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°368/15 de fecha 24.07.2015.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- **INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA TRES CONDORES SPA	76.350.102-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO ENRIQUE LACLAUSTRA PARRA	

- 4.- **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
YURI RODRIGUEZ REYES	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
6	J-M-H-I-J	300 M2
7	K-L-M-J-K	300 M2
8	A-B-L-K-A	300 M2
18	C-D-E-F-C	456 M2
19	B-C-F-G-H-M-L-B	516 M2
		1.872 M2

SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
8	A-D-E-G-H-I-A	1.872 M2
		1.872 M2

Superficie conforme a Fs.1.672 N°1.613 del año 2014 del año 1964 inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la confirmación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO		
FUSION: 5 CUOTA DE AHORRO CORVI		\$1.385.-
PROYECTO FUSION		
SALDO A PAGAR		\$6.926.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°035303	FECHA 06.10.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 06 DE OCTUBRE DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION VALPARAISO

RESOLUCION N°
148/2015
Fecha de Aprobación
20.10.2015
ROL S.I.I.
189-001 189-002

VISTOS:

- A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 482/2015 de fecha 23 de Septiembre del 2015.
- D.- Artículo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para los predios ubicados en **Calle Luz Divina N°1181 y 1155 esquina Calle El Boldo N°333, Sitios N°1 y 2 de la Manzana "I", Sector denominado "Parcela N-3" de la Hijuela El Tranque**, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°482/15 de fecha 23.09.2015.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESTABLECIMIENTOS BAZAR FELIPE S.A.	76.660.850-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS S. GALLARDO BERROETA	

4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
RODRIGO A. PEÑA TORRES	



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

SITUACION EXISTENTE		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
1	A-B-C-D-E-A	476 M2
2	E-D-F-G-E	476 M2
		952 M2

SITUACION PROPUESTA		
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
"1 Y 2" FUSIONADOS	A-B-C-F-G-A	952 M2
		952 M2

Superficie conforme a Fs.3.225 vta. N°3.478 del año 2006, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la confirmación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.
- 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO			
FUSION: 5 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$1.358.-
PROYECTO FUSION			
SALDO A PAGAR			\$2.716.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°036521	FECHA	26.10.15

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 26 DE OCTUBRE DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-